

NOTA DOC N°045/2025

Asunción, 25 de setiembre de 2025

Señor

Abog. Juan Agustín Encina, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

La Dirección Operativa de Contrataciones de la Universidad Politécnica Taiwán-Paraguay (UPTP) se dirige a Usted, y por su intermedio a quienes corresponda, en atención a las observaciones formuladas en el historial de verificación correspondiente al llamado con ID N° 474522 – Licitación Pública Nacional N° 01/2025 – “Adquisición e Implementación de Sistema de Gestión Académica y Administrativa para la UPTP”, registrado bajo la modalidad “Sin Planificación”, a fin de comunicar que se han realizado los ajustes y aclaraciones pertinentes conforme a lo indicado por el verificador dareco en fecha 23/09/2025 a las 19:40:04.

Sobre el cronograma de implementación:

Se informa que el cronograma de implementación ha sido debidamente incorporado en las Especificaciones Técnicas (EETT) del proceso. A fin de evitar duplicaciones y garantizar la coherencia documental, se ha procedido a excluir dicha información de la cláusula de indicadores de cumplimiento, manteniéndose únicamente en las EETT.

Sobre la unidad requirente:

Se ha procedido a unificar los criterios en todos los documentos del proceso, estableciendo como unidad requirente a la Dirección de Ingeniería Informática, conforme a la responsabilidad técnica del funcionario solicitante. Esta corrección se ha aplicado tanto en el dictamen técnico de las EETT como en la cláusula de identificación de la unidad solicitante y justificaciones, eliminando referencias al Decanato de la Facultad de Ingeniería, a fin de evitar ambigüedades y asegurar la trazabilidad institucional.

Sobre la justificación conforme al artículo 2° de la Resolución DNCP N° 892/2025:

Se remite el dictamen justificativo correspondiente, suscripto por el Director General de Administración y Finanzas de la UPTP, en el cual se exponen las razones que impidieron la inclusión oportuna del procedimiento en el Plan Anual de Contrataciones (PAC). Tal como se indica en el dictamen, el incumplimiento del plazo de comunicación obedeció a la necesidad de reprogramar el monto previsto inicialmente, en atención a los requerimientos técnicos detectados durante la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones, lo que derivó en la modificación del umbral del llamado y su registro bajo la modalidad “Sin Planificación”.

En virtud de lo expuesto, se solicita la publicación correspondiente del procedimiento en el portal del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Sin otro particular, y en espera de un despacho favorable, saludo a Usted con distinguida consideración.

Atentamente,

Director
Dirección Operativa de Contrataciones
Universidad Politécnica Taiwán Paraguay